



DECRETO ALCALDICIO N° 783

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 224 de fecha 23.03.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl para realizar ensayo de 23 calicatas en Loteo Chumaquito, Comuna de Requinoa. Sugiere contratar a Laboratorio Ingeniería y Servicios para la construcción Geholab Ltda., Rut 76.069.697-8, por un monto de \$ 3.751.475 impuesto incluido. Adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014., que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que Distribuye Inversión Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, Contratación vía trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, para realizar "Ensayo de 23 calicatas en Loteo Chumaquito, Comuna de Requinoa, a Laboratorio Ingeniería y Servicios para la construcción Geholab Ltda., Rut 76.069.697-8, por un monto de \$ 3.751.475 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado público (1)
Secpla (1)
Archivo